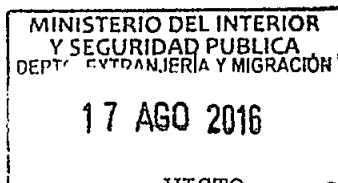


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6707985



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 165923

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

VISTO ~~los~~ **TOTALMENTE TRAMITADO** estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Jose Luis HUAMANCONDOR ROJAS RUN: 24.967.815-5
  2. Don Willian Fernando ORDOÑEZ PINO RUN: 25.006.200-1
  3. Doña Lina Marcela LOPEZ LADINO RUN: 25.021.609-2
  4. Doña Sonia Felicita YUPANQUI ESCOBEDO RUN: 24.650.119-K
  5. Don Julian MAMANI QUENTA RUN: 24.973.954-5
  6. Don Gustavo Adolfo GARCIA PEDROZA RUN: 24.457.680-K
  7. Don Davinson VICTORIA MOSQUERA RUN: 24.452.986-0
  8. Doña Rosa Ester ROSO TORRES RUN: 23.855.903-0
  9. Doña Daniela AGUILERA CALLAU RUN: 24.423.988-9
  10. Doña Maria Eugenia LEDEZMA MIRANDA RUN: 25.017.819-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION